

JUECES *para la* DEMOCRACIA

COMUNICADO DE LA COMISIÓN SINDICAL DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA SOBRE RETRIBUCIONES POR SUSTITUCIONES

Compañer@s:

La Comisión Sindical de JpD ha tenido conocimiento del borrador de proyecto de RD por el que se modifica el RD 431/2004 de 12 de marzo que desarrolla la Ley 15/03 de 26 de mayo que regula las retribuciones especiales por sustituciones en la Carrera. Adjuntamos el texto.

Sin perjuicio de un análisis más profundo, que en su momento se difundirá, nos interesa que tengáis este borrador que evidencia que las supuestas contrapartidas por las movilizaciones y las huelgas que se han llevado a cabo y que iban a producirse en un supuesto proceso de negociación que alguna asociación judicial da por abierto con el Ministerio de Justicia, no es más que una farsa.

A modo de resumen:

- No se retribuyen las sustituciones de licencias de 3 días para resolver asuntos de especial complejidad.
- No se retribuyen las sustituciones de vacaciones
- Las sustituciones forzosas pueden no ser retribuidas.
- No se retribuyen las sustituciones inferiores a 10 días, salvo diligencias que exijan presencia de las partes
- Estas últimas se retribuyen sólo en los días de efectiva presencia no en los que se empleen en redactar las resoluciones que deriven de las vistas o señalamientos
- Todas las retribuciones por sustituciones se abonan "dentro de las disponibilidades presupuestarias", por lo que si no hay presupuesto no se retribuirán
- Se amenaza con sanciones por designar sustitutos externos sin asignación presupuestaria.
- Los llamamientos sin asignación presupuestaria no producen efectos económicos
- No se establece régimen retributivo alguno para las sustituciones anteriores a la entrada en vigor del RD, por lo que las sustituciones voluntarias o forzosas que se estén efectuando hasta tal fecha no gozan de cobertura económica.

Nada se dice, en fin, de la dotación presupuestaria anual destinada a retribuir sustituciones, cuestión que es fundamental.

Se trata, en resumen, de una clara agresión a los derechos retributivos de los Jueces/as y Magistrados/as, que era más que previsible con la supresión de 1500 plazas de sustituto y el ahorro presupuestario pretendido.

Concluimos: si esta es la negociación a la que algunos han sometido a la desmovilización de la Carrera Judicial, es obvio que es un engaño, otro más, del Ministerio de Justicia.

Seguiremos informando.

Coordinación Comisión Sindical de Jueces para la Democracia